

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en C/. López Moreno, 12), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.
Pedro Ruiz Vergara.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1771.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Francisco Cabrera Fernández, D.N.I. 45280080-A por medio de la presente se comunica que con fecha 31 de Mayo de 2002 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

En relación con su escrito de fecha 23/5/02 por el que, solicitaba la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 8/2001, le comunicamos que a la vista de la documentación aportada y efectuadas las comprobaciones pertinentes, se ha accedido a lo solicitado.

No obstante, en caso de disconformidad con el contenido de la presente, podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril (B.O.E. Del 11-4-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1772.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Abraham Obadia Cohen, D.N.I. 45280676-R por medio de la presente se comunica que con fecha 13 de mayo de 2002 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Con fecha 03/05/2002, Dña. Mercedes Saniña Bumedien, NAF 411033436205 Y DNI. 77806098-L, presenta en esta Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, declaración responsable en la que manifiesta que dejó de prestar sus servicios como trabajadora en la cuenta de cotización 52100253515 titularidad de esa empresa, el día 31/12/2000, sin que se haya procedido a cursar su baja en el Régimen General de la Seguridad Social. Como consecuencia de lo manifestado, una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes y verificada la inexistencia actual de relación laboral de dicha trabajadora con esa empresa, se ha procedido a cursar la baja de la misma en la indicada cuenta de cotización con fecha real 31/12/2000 y efectos del 03/05/2002, conforme a lo preceptuado en los artículos 29, 35 Y concordantes del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. De 27-02-96).

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-04-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01**

EDICTO,

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1773.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Enrique Ventaja Arjonilla, D.N.I. 45265012-T, por medio de la presente se